



## **Acta acuerdo entre la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Sociedad Argentina de Ecografía y Ultrasonografía**

El presente acuerdo regulará las pautas a seguir entre la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante (F.A.A.R.D.I.T.) y la Sociedad Argentina de Ecografía y Ultrasonografía (S.A.E.U.)

**PRIMERO:** La FAARDIT y la SAEU trabajarán en conjunto en todo lo referente a la Actividad Científica, Gremial, etc. A través de los distintos canales (universidad, Organismos Oficiales, Federaciones, Colegios, etc.) llevando una tarea en común en beneficio de los Especialistas en Diagnóstico por Imágenes de la República Argentina.

**SEGUNDO:** La FAARDIT y la SAEU llevarán a cabo una tarea conjunta en pro de la categorización de los Centros de Diagnóstico por Imágenes (Área Ecografía), en relación con las Instituciones que se dedican a tal fin y que así lo soliciten.

**TERCERO:** La FAARDIT y la SAEU acuerdan trabajar en conjunto en todo lo referente a Certificación y Recertificación, de acuerdo a las normativas generales o similares a los procesos que lleva a cabo el Consejo Nacional de Evaluación en Diagnóstico por Imágenes.

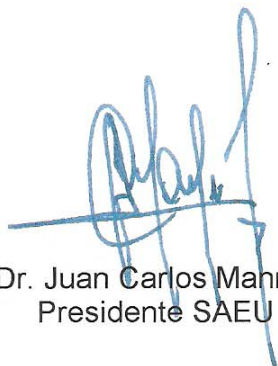
**CUARTO:** La FAARDIT y la SAEU mantendrán una comunicación fluida en lo que respecta a la Coordinación y Dirección de Cursos, Jornadas o Congresos que eventualmente podrían llevarse a cabo en forma individual o conjunta. La información compartida con la debida antelación, evitará superposiciones y se facilitará la información a los Profesionales Especialistas y en Formación.

**QUINTO:** La FAARDIT y la SAEU acuerdan trabajar sobre el Programa de Educación Médica Continua y en la creación de un Programa de Créditos para facilitar la Calificación y Medición de los Programas de Actualización que se lleven a cabo.

**SEXTO:** El presente acuerdo programático contempla la colaboración de la FAARDIT y la SAEU, no excluyendo a otras entidades del Sector en la participación de Programas Científicos, etc., de los Congresos Argentinos, Jornadas y demás eventos científicos.



**SEPTIMO:** En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo entregado un ejemplar a la FAARDIT y otro a la SAEU, en la Ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de Mayo del año dos mil once.



Dr. Juan Carlos Mannara  
Presidente SAEU



Dr. Sergio Lucino  
Presidente FAARDIT